



# ACTA DE LIQUIDACION



CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ✓		
No. DE CONTRATO	077 DE 2025 ✓	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$223.503.972 ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (1) mes, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato ✓		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	04/06/2025 ✓		
FECHA INICIO	09/06/2025 ✓	FECHA DE VENCIMIENTO	08/09/2025 ✓
CONTRATISTA	FREDY ALEXANDER URBANO ✓		
NIT.	1.143.939.878	EXPEDIDA EN	CALI ✓
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO ✓		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION ✓	DESPACHO	DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN ✓
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 284 ✓	FECHA: 28/04/2025 ✓	VALOR: \$223.560.000 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 495 ✓	FECHA: 05/06/2025 ✓	VALOR: \$223.503.972 ✓

## GARANTIAS DEL CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
C-100098337 Anexo 0 ✓	Cumplimiento ✓	\$22.350.397,20 ✓	04/06/2025 ✓	04/07/2026 ✓
	Prestaciones Sociales ✓	\$22.350.397,20 ✓	04/06/2025 ✓	04/07/2028 ✓
	Calidad de los elementos ✓	\$22.350.397,20 ✓	04/06/2025 ✓	04/07/2026 ✓

FECHA DE APROBACION: 09/06/2025 ✓

- El día 7 de julio de 2025 se realiza Modificadorio Otrosí No. 1, adicionando en Tiempo por un (1) mes más, quedando como fecha de finalización será el día 08 de agosto del 2025.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
C-100098337 Anexo 1 ✓	Cumplimiento ✓	\$22.350.397,20 ✓	04/07/2025 ✓	08/08/2026 ✓
	Prestaciones Sociales ✓	\$22.350.397,20 ✓	04/07/2025 ✓	08/08/2028 ✓
	Calidad de los elementos ✓	\$22.350.397,20 ✓	08/07/2025 ✓	04/07/2026 ✓

FECHA DE APROBACION: 10/07/2025 ✓

- El día 8 de agosto de 2025 se realiza Modificadorio Otrosí No. 2, adicionando en Tiempo por un (1) mes más, quedando como fecha de finalización será el día 08 de septiembre del 2025.



# ACTA DE LIQUIDACION



PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
C-100098337 Anexo 2	Cumplimiento	\$22.350.397,20	08/08/2025	08/09/2026
	Prestaciones Sociales	\$22.350.397,20	08/08/2025	08/09/2028
	Calidad de los elementos	\$22.350.397,20	08/08/2025	08/09/2026

FECHA DE APROBACION: 11/08/2025

## OBJETO DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO P.O.P.**

**SUPERVISION:** La supervisión del Contrato No. 077 de 2025, se le asignó la función de supervisor a, Albert Viáfara Banguero, jefe de la División Comercialización, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento y en desarrollo de la supervisión, son los siguientes:

1. **PRIMERA Y UNICA CERTIFICACIÓN:** A los 17 días de septiembre de 2025, se efectuó certificación para pago, así:

PAGO No.	Nº Factura	Fecha	Concepto	Valor
1	FEV 1440	11/09/2025	Material Publicitario POP	\$223.503.972

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 6692, con fecha 24/09/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

Valor del Contrato	\$223.503.972
Valor ejecutado del contrato	\$223.503.972
Valor sin ejecutar del contrato	\$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$223.503.972
Cuentas pendientes por cancelar	\$0
Saldo a favor de la entidad	\$0

Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 077 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. El acuerdo 002 del 5 de julio de 2023 manual de contratación Capítulo V – Liquidaciones.



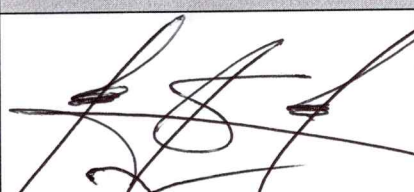
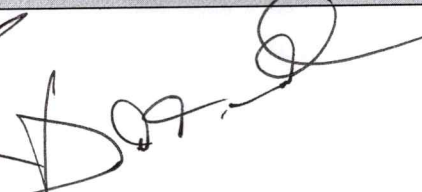
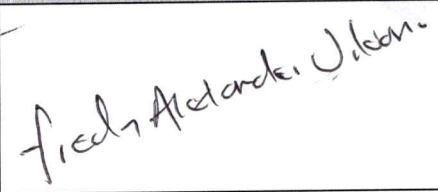
## ACTA DE LIQUIDACION



Teniendo en cuenta que según los informes presentados por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue del **100%**, No se debe liberar saldo a favor de la entidad.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$223.503.972	\$0
VALOR OTROSI No. 1	\$0	
VALOR OTROSI No. 2	\$0	
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL CONTRATO	-	\$223.503.972
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$223.503.972</b>	<b>\$223.503.972</b>

Se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2025, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Elaboró/ Diego Narváez – Prof. de Apoyo-. División Comercial *DN*  
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca – Oficina Jurídica *IS*